

de sus facultades y notas en una con la prouidencia de Postura bucion.  
 Justa; y pues dho Comisario faltaron notoriamente a la R.  
 resoluzion del Consejo de mill e trescientos e cinquenta e tres, man-  
 dando nose hiziera novedad en los niegos y que ya se enquntara  
 reuuelto por esta R. Justicia se repongan las cosas a lo que  
 el dho. Ayuntamiento se sirva providenciar que dha  
 Arreguia de Bonadame quede con el Caudal de Agua q. dha  
 Arreguia de Bonadame goza de antes de las referidas novedades; y  
 antes de emprezar la Conferencia informo dho. D. Joseph  
 de Blanes lo que ocuaria en este asunto, e hizo presente la  
 Acuerdos desta Ciudad hechos sobre la toma de la citada  
 Arreguia de Bonadame, y la Voguera, o Marco que tenia en  
 lo antiguo por Sentencia pronunziada por el Bachiller  
 Aguado; con otras razones que expuso en este asunto;  
 lo que entiendo el Ayuntamiento = Acordo se saliesen  
 de esta sala los Cavalleros Capitulares interesados en  
 los niegos de la citada Arreguia y con efecto lo executaron  
 los señores D. Juan, Francisco Diequez, D. Juan, Thomas  
 de Jimilla, D. Nicolas Arcana y D. Joseph Masin  
 Murria con D. Joseph Blanes D. Diego  
 Canasosa y D. Diego Lopez Cuiller suado. y  
 en quando trato y confirio largamente el asunto; y

VERITAS  
 DE MIL  
 HEMTA

